MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025 DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CPCA, JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (ECULIZUMAB y TOCILIZUMAB), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0000771/2025 Ref: PDSR/drl

La presente Memoria complementaria se emite por esta Subdirección, al objeto de complementar y subsanar la Memoria justificativa de necesidad para la contratación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (ECULIZUMAB y TOCILIZUMAB), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente N.º 0000771/2025, de fecha 1 de agosto de 2025, modificando el apartado siguiente, cuya redacción será la que se recoge en la presente memoria complementaria:

En lo referente al apartado **3.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS CONTRATOS BASADOS CON NUEVA LICITACIÓN**

DONDE DICE:

La adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco se podrá efectuar convocando a las partes a una nueva licitación, si así lo considera el Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Almería, por entender que pueden mejorarse las condiciones de la oferta seleccionada.

DEBE DECIR:

La adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco se podrá efectuar convocando a las partes a una nueva licitación, cuando la alteración de las circunstancias del mercado en relación a los suministros objeto de contrato implicaran que pudieran adquiriese los mismos en condiciones más ventajosas.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Y DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

PA EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	25/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NECA9RG2PHCWYUZ3M7V4NTS6	PÁG. 1/1